



RESOLUCIÓN No. **1956**
(**03 NOV. 2022**)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 1883 del 21 de octubre de 2022, expedida por la Secretaría de Educación, en cumplimiento al cronograma establecido en el artículo octavo, adición de vacantes definitivas a 28 de octubre de 2022”.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Resolución 3052 de 2002, Ley 1437 de 2011, Decreto Municipal 324 de 2011, Decreto Municipal 325 de 2011, Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No 019571 de 05 de octubre de 2022, fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes al servicio del estado con derechos de carrera y que laboran en las instituciones educativas de entidades territoriales certificadas en educación, el cual se debe adelantar en lo que resta del año y concluirlo antes de iniciar las semanas lectivas del año académico 2023.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.4.1.3.4., delega la responsabilidad a los municipios certificados en la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos y las secretarías de educación serán las directas responsables.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto Nacional No. 1075 de 2015 en su artículo 2.4.5.1.2 reglamenta el Proceso ordinario de traslados, cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tenga origen en solicitud de los docentes y/o directivos docentes.

Que mediante la Resolución No. 1883 del 21 de octubre del 2022, la Secretaria de Educación, convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes oficiales con derechos de carrera y adopta el cronograma para la vigencia 2022-2023.

Que de acuerdo al cronograma establecido por el Ministerio de Educación mediante la Resolución No 019571 de 05 de octubre de 2022, y lo indicado en el artículo octavo de la Resolución 1883 del 21 de octubre de 2022, se requiere incluir las situaciones administrativas generadas con corte al 28 de octubre de 2022.

Que, revisada la planta de personal docente y directivos docentes del Municipio, se ajustan las vacantes definitivas generadas con corte a 28 de octubre 2022; por lo tanto, se genera el reporte de vacantes definitivas disponibles por establecimiento educativo, nivel y/o área, manteniendo los 460 cargos relacionados en la Oferta Pública de empleos para el proceso ordinario de traslados 2022-2023.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No 1883 del 21 de octubre de 2022, frente al reporte de vacantes definitivas disponibles por Institución Educativa en el nivel o área, con corte al 28 de octubre de 2022, conservado los 460 cargos relacionados en la oferta pública de empleos para el Proceso ordinario de traslados del año 2022-2023 de docentes y directivos docentes, que se encuentran vinculados en Propiedad y ubicados en las Instituciones Educativas Oficiales.



RESOLUCIÓN No. 1956'
(03 NOV. 2022)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1883 del 21 de octubre de 2022, expedida por la Secretaría de Educación, en cumplimiento al cronograma establecido en el artículo octavo, adición de vacantes definitivas a 28 de octubre de 2022".

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales y fiscales téngase en cuenta la presente corrección.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de la Resolución 1883 del 21 de octubre de 2022 "Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes oficiales con derechos de carrera vinculados a la Secretaría de Educación de Soacha y se adopta el cronograma para la vigencia 2022 - 2023"

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ALVAREZ TOVAR
Firmado digitalmente por GLORIA ALVAREZ TOVAR
Fecha: 2022.11.03 09:23:49 -05'00'
GLORIA ÁLVAREZ TOVAR
Secretaria de Educación

- Proyectó: Edgar Aurelio Gil Rodríguez / Profesional Universitario Área de Planta
- Revisó: Dassy Stella Rojas Rodríguez / Profesional Universitario Talento Humano
- Revisó: Sandra Patricia Riaño Cuastumal / Director Administrativo y Financiero
- Revisó: Sandra Milenà Quimbayo / Asesora despacho SEM

EL CAMBIO

